

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 904/2024

Título: Extracto del Acuerdo 159/24 de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 26/02/2024, por el que se aprueban las bases del XI Certamen de Música Joven DINAMOMUSIC.

BDNS (Identif.) 748989

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748989>)

**Primero. Personas beneficiarias**

Podrán optar a participar grupos de música cuyos componentes sean jóvenes nacidos entre 1988 y 2008, ambos inclusive, y naturales del municipio de Córdoba o residentes en éste. Estos requisitos habrán de ser cumplidos al menos por la mitad de los componentes de la banda y, en todo caso, por la persona que actúe como representante del grupo. Los temas musicales habrán de ser necesariamente de composición propia (no se aceptarán versiones de temas que no sean propios). Están excluidos los grupos o solistas que resultaran seleccionados en la edición inmediatamente anterior del Certamen de Música Joven DINAMOMUSIC, así como aquellos que hayan resultado ganadores en más de una ocasión. A estos efectos se considerará que dos grupos son el mismo cuando compartan al menos la mitad de sus componentes.

**Segundo. Objeto**

DINAMOMUSIC es un certamen de música en directo para gru-

pos juveniles que consta de tres conciertos. Mediante la presente convocatoria la Delegación de Juventud se articula el proceso de selección de los grupos que participarán en dichos conciertos.

Se establecen seis categorías musicales para la participación en el certamen:

- Canción de autor.
- Pop-rock.
- Heavy metal.
- Músicas urbanas (rap, trap, dancehall, reguetón, etc).
- Fusión.
- Otras músicas (electrónica live/turntablism, instrumentales, etc).

**Tercero. Bases reguladoras**

Marco general que regulan todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba.

**Cuarto. Cuantía**

Se establecen los siguientes cachés, en concepto de premio para los grupos/solistas por haber sido seleccionados para participar en los conciertos:

- Solista: 400 euros.
- Grupo de dos personas: 600 euros.
- Grupo de más de dos personas: 800 euros.

Dichas cantidades estarán sujetas a los impuestos y retenciones legales.

**Quinto. Plazo de presentación de obras**

Las inscripciones se remitirán al correo electrónico: [dinamomusiccordoba@gmail.com](mailto:dinamomusiccordoba@gmail.com) hasta el 7 de mayo a las 23:59h.

**Sexto.**

Las bases completas se pueden consultar en [juventud.cordoba.es](http://juventud.cordoba.es)

Córdoba, 13 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba, Cintia Bustos Muñoz.